



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC DEP INDIV 20/21

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado, durante la temporada 2020/2021

Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado, durante la temporada 2020/2021

Visto el expediente relativo a la 2ª justificación de las subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas al deportista individual federado, para la temporada 2020/2021 (BOP núm. 78, de fecha 29 de junio de 2016), en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado, temporada 2020/2021.

II.- Con fecha 22 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

III.- Con fecha 12 de junio de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

IV.- Resolución del presidente del IMD número 188/2021, de fecha 24 de marzo, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD destinadas al deportista individual federado, temporada 2020/2021.

V.- Resolución del presidente del IMD núm. 191, de fecha 25 de marzo de 2021, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, temporada 2020/2021.

VI.- Resolución del presidente del IMD núm. 695/2021, de fecha 22 de noviembre, por la que se resuelve la concesión y disposición del gasto relativo a la Convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado, temporada 2020/2021 y, Resolución del presidente del IMD núm. 703/2021, de fecha 25 de noviembre, de corrección de error material en la resolución núm. 695/2021, de fecha 22.11.21.

VII.- Resolución del presidente del IMD núm. 822/2021 de fecha 29.12.2021 por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD, destinadas al Deportista Individual Federado, durante la temporada 2020/2021.

VIII.- Segunda justificación presentada por los beneficiarios entre el 29.12.2021 y el 20.01.2022.

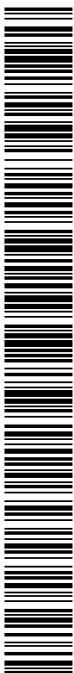
NÚM EXPTE	DNI DEPORTISTA	DEPORTISTA
DI0009 2021	44702332S	MARIA ISABEL VALIDO CARREÑO
DI0011 2021	45354104J	JULIA VEGA LLAMAS
DI0016 2021	45374325V	ANDREA QUILES PEÑATE
DI0018 2021	45361276D	IVAN CARLO PÉREZ ALVAREZ

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

20/12/2022 14:02
20/12/2022 14:03
21/12/2022 07:45



Z006754a011b1412b30076613e0c0d2m



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC DEP INDIV 20/21

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado, durante la temporada 2020/2021

DI0025 2021	45354946G	ADRIANA HERNANDEZ SANTANA
DI0033 2021	49406808W	LUCIA RODRIGUEZ SOSA
DI0035 2021	45783464D	OMAIRA NOELIA FARIAS MEDINA
DI0042 2021	49499735D	VALERIA HERNANDEZ HERNÁNDEZ
DI0056 2021	45340226G	MARÍA ROSA PAVÍA SOSA
DI0071 2021	45350814N	JUAN IRINEY VEGA SOSA
DI0076 2021	46254792K	JOSE YEREMAY MARTIN SANCHEZ
DI0081 2021	42857256E	CIRO GUTIERREZ ASCANIO
DI0094 2021	45351684P	SONIA DEYING MA LI
DI0102 2021	42230568S	FRANCISCO JAVIER MARTÍN PRIETO
DI0111 2021	45350192B	DAVID SANTANA JIMENEZ

IX.- Documentos contables "D" y "O" correspondientes a los beneficiarios del ejercicio 2021. Se aportan en cada uno de los expedientes de cada uno de ellos.

X.- Documento contable RC número de operación 220220002270, de fecha 16/09/2022 y número de referencia 22022000446, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 denominada "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

XI.- Informe del instructor del expediente, de fecha 27.09.2022, sobre el cumplimiento de los establecido en las bases y en la convocatoria aprobada, así como, en el punto 3.1.3 B.2, B.3 y C.2 de la Instrucción de fiscalización.

XII.- Informe de fiscalización favorable, de fecha 16.12.2022.

XIII.- Resolución del presidente del IMD, núm. 2022/793, de fecha 19 de diciembre, por la que se resuelve estimar la justificación tras el segundo requerimiento, así como, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado durante la temporada 2020/2021.

XIV.- Documentos contables AD correspondientes al ejercicio 2022.



Z006754a011b1412b30076613e0c0d2m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/12/2022 14:02
ARIDANY ROMERO VEGA	20/12/2022 14:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/12/2022 07:45



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC DEP INDIV 20/21

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado, durante la temporada 2020/2021

Nº EXP.	NIF DEPORTISTA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA	SUBVENCIÓN ADJUDICADA	DOCUMENTO CONTABLE AD 2022	IMPORTE FASE O 2ª JUSTIFICACIÓN
DI0009 2021	44702332S	MARIA ISABEL VALIDO CARREÑO	646,54 €	22022000413 6	123,95 €
DI0011 2021	45354104J	JULIA VEGA LLAMAS	646,54 €	22022000413 7	98,05 €
DI0016 2021	45374325V	ANDREA QUILES PEÑATE	646,54 €	22022000413 8	63,28 €
DI0018 2021	45361276D	IVAN CARLO PÉREZ ALVAREZ	663,87 €	22022000413 9	491,37 €
DI0025 2021	45354946G	ADRIANA HERNANDEZ SANTANA	488,69 €	22022000414 0	298,13 €
DI0033 2021	49406808W	LUCIA RODRIGUEZ SOSA	646,54 €	22022000414 1	315,15 €
DI0035 2021	45783464D	OMAIRA NOELIA FARIAS MEDINA	782,81 €	22022000414 2	32,99 €
DI0042 2021	49499735D	VALERIA HERNANDEZ HERNÁNDEZ	646,54 €	22022000414 3	68,20 €
DI0056 2021	45340226G	MARÍA ROSA PAVÍA SOSA	1.211,38 €	22022000414 4	188,15 €
DI0071 2021	45350814N	JUAN IRINEY VEGA SOSA	569,62 €	22022000414 5	191,77 €
DI0076 2021	46254792K	JOSE YEREMAY MARTIN SANCHEZ	705,88 €	22022000414 6	705,88 €
DI0081 2021	42857256E	CIRO GUTIERREZ ASCANIO	569,62 €	22022000414 7	569,62 €
DI0094 2021	45351684P	SONIA DEYING MA LI	1.896,54 €	22022000414 8	291,78 €
DI0102 2021	42230568S	FRANCISCO JAVIER MARTÍN PRIETO	750,00 €	22022000414 9	250,00 €
DI0111 2021	45350192B	DAVID SANTANA JIMENEZ	411,76 €	22022000415 0	26,76 €
TOTAL			11.282,87 €		3.715,08 €



Z006754a011b1412b30076613e0c0d2m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/12/2022 14:02
ARIDANY ROMERO VEGA	20/12/2022 14:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/12/2022 07:45



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC DEP INDIV 20/21

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado, durante la temporada 2020/2021

XV.- Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios.

XVI.- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados.

XVII.- Memoria económica del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Relación clasificada de gastos.
- Facturas o documentos de valor probatorio equivalente y, en su caso, documento acreditativo del pago.

XVIII.- Certificados de las federaciones deportivas correspondientes a sus modalidades deportivas, donde se detallará la clasificación obtenida en los campeonatos objeto de la subvención, celebrados en la temporada 2020/2021.

XIX.- Anexo I: Declaración responsable del deportista de que no incurre en las circunstancias previstas en el artículo 13 de la LGS.

XX.- Anexo II: Declaración responsable para aquellas solicitudes de subvenciones inferiores a 3.000,00€, presentadas por los beneficiarios que acreditan estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social. No consta en el expediente ninguna solicitud superior a dicho importe.

XXI.- Informe técnico de revisión de la cuenta justificativa de la 2ª justificación, de fecha 19.12.2022.

XXII.- Informe técnico de cumplimiento del artículo 88 del RLGS, de fecha 19.12.2022.

XXIII.- Certificado del Secretario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 19.12.2022.

XXIV.- Informe de fiscalización, de fecha 20.12.2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Es competente para el reconocimiento y liquidación de las subvenciones nominativas, prevista en el presupuesto de este organismo, el presidente del IMD, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000. Siendo, Presidente del IMD, don Aridany Romero Vega, en virtud de Decreto número 29508/2019, de fecha 9 de julio, del Alcalde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.

TERCERO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

QUINTO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2022.

SEXTO. - Bases generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm.72, de fecha 16 de julio de 2021).

SÉPTIMO. - Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas al deportista individual federado.

OCTAVO. - Artículos 185.4 y 186.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Z006754a011b1412b30076613e0c0d2m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/12/2022 14:02
ARIDANY ROMERO VEGA	20/12/2022 14:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/12/2022 07:45

2022 - 803

LIBRO

21/12/2022

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC DEP INDIV 20/21

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado, durante la temporada 2020/2021

NOVENO. - Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en particular lo establecido en los artículos 60.1 y 62.1, y demás disposiciones que regulan la ejecución y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales.

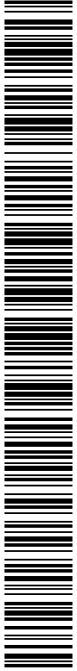
DÉCIMO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

DÉCIMOPRIMERO. - Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 19.12.2022, con la conformidad de la gerente; este Presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio:

RESUELVE

PRIMERO. - Reconocer y liquidar la obligación generada, con el fin de atender los gastos derivados de la 2ª justificación de las subvenciones concedidas, en régimen de concurrencia competitiva, del IMD destinadas al deportista individual federado, durante la temporada 2020/2021, de acuerdo con el siguiente detalle y a favor de los siguientes beneficiarios, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00:



Z006754e011b1412b30076613e0c0d2M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/12/2022 14:02
ARIDANY ROMERO VEGA	20/12/2022 14:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/12/2022 07:45



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC DEP INDIV 20/21

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado, durante la temporada 2020/2021

Nº EXP.	NIF DEPORTISTA	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA	SUBVENCIÓN ADJUDICADA	DOCUMENTO CONTABLE AD 2022	IMPORTE FASE O 2ª JUSTIFICACIÓN
DI0009 2021	44702332S	MARIA ISABEL VALIDO CARREÑO	646,54 €	22022000413 6	123,95 €
DI0011 2021	45354104J	JULIA VEGA LLAMAS	646,54 €	22022000413 7	98,05 €
DI0016 2021	45374325V	ANDREA QUILES PEÑATE	646,54 €	22022000413 8	63,28 €
DI0018 2021	45361276D	IVAN CARLO PÉREZ ALVAREZ	663,87 €	22022000413 9	491,37 €
DI0025 2021	45354946G	ADRIANA HERNANDEZ SANTANA	488,69 €	22022000414 0	298,13 €
DI0033 2021	49406808W	LUCIA RODRIGUEZ SOSA	646,54 €	22022000414 1	315,15 €
DI0035 2021	45783464D	OMAIRA NOELIA FARIAS MEDINA	782,81 €	22022000414 2	32,99 €
DI0042 2021	49499735D	VALERIA HERNANDEZ HERNÁNDEZ	646,54 €	22022000414 3	68,20 €
DI0056 2021	45340226G	MARÍA ROSA PAVÍA SOSA	1.211,38 €	22022000414 4	188,15 €
DI0071 2021	45350814N	JUAN IRINEY VEGA SOSA	569,62 €	22022000414 5	191,77 €
DI0076 2021	46254792K	JOSE YEREMAY MARTIN SANCHEZ	705,88 €	22022000414 6	705,88 €
DI0081 2021	42857256E	CIRO GUTIERREZ ASCANIO	569,62 €	22022000414 7	569,62 €
DI0094 2021	45351684P	SONIA DEYING MA LI	1.896,54 €	22022000414 8	291,78 €
DI0102 2021	42230568S	FRANCISCO JAVIER MARTÍN PRIETO	750,00 €	22022000414 9	250,00 €
DI0111 2021	45350192B	DAVID SANTANA JIMENEZ	411,76 €	22022000415 0	26,76 €
TOTAL			11.282,87 €		3.715,08 €



Z006754e011b1412b30076613e0c0d2m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/12/2022 14:02
ARIDANY ROMERO VEGA	20/12/2022 14:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/12/2022 07:45



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC DEP INDIV 20/21

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado, durante la temporada 2020/2021

SEGUNDO. - Notificar a los interesados, mediante su publicación en la web del IMD, la resolución que se dicte.**Régimen de recursos. -**

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EL OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/12/2022 14:02
ARIDANY ROMERO VEGA	20/12/2022 14:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/12/2022 07:45



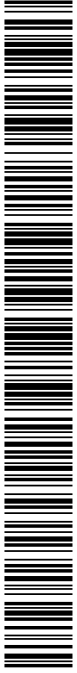
Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV.CC DEP INDIV 20/21

Trámite: Resolución por la que se acuerda reconocer y liquidar la obligación correspondiente a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deportista individual federado, durante la temporada 2020/2021

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA



Z006754a011b1412b30076613e0c0d2M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/12/2022 14:02
ARIDANY ROMERO VEGA	20/12/2022 14:03
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	21/12/2022 07:45